GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad de Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 259 - 2019-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS

Puerto Maldonado, 07 MAY 2019

VISTO:

El Informe de Supervisión Nº17-2018-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/CON-ECO/brcr emitido en fecha 19 de diciembre del 2018, mediante el cual se realiza la inspección en campo a fin de constatar las actividades de acuerdo al informe anual 2013 - 2017 presentando por el señor Erasmo Sumalave Pérez titular del contrato de ecoturismo Nº GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-ECO/001-11;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67º que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, en el Artículo 1º.- de la Ley Forestal y Fauna Silvestre Nº 29763, indica que toda persona tiene el derecho de acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad nacional y regional y a los instrumentos de planificación y gestión del territorio; además de participar en su gestión. Toda persona tiene el deber de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0301-2010-AG, se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria correspondientes a los literales "e" y "q" del artículo 51º de la Ley Nº 27867, del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Ordenanza Regional Nº 007-2012-GRMDD/CR de fecha 18 de abril del 2012, aprobó los nuevos documentos de gestión institucional como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que en su artículo 136º dispone el cambio de denominación de Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre por el de Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre, el cual es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, la cual depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, es responsable de administrar el ordenamiento y aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre con participación de los actores involucrados, controlar la aplicación de las normas y estrategias en concordancia con la política nacional y la conservación de los ecosistemas para mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº013-2019-GOREMAD/GR, del 16 de enero del 2019, se designa a la Ingeniero Agrónomo **Tania Margot Yabar Villarroel** en el puesto y funciones de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre-DRFFS de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios-GOREMAD;

Que, mediante la Carta S/N, Expediente Nº516 de fecha 24 de enero del 2018, el señor Erasmo Sumalave Pérez titular del contrato de ecoturismo Nº GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-ECO/001-11; presenta el informe de actividades anual 2017 para su respectiva evaluación y aprobación según la normativa vigente; así mismo se observa en los actuados del contrato de ecoturismo que el concesionario ha presentado los informes anuales de los años 2013-2014, 2016-2016;

Que, mediante el Informe de Supervisión Nº17-2018-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/CON-ECO/brcr de fecha 19 de diciembre del 2018, mediante el cual se realiza la inspección en campo a fin de constatar las actividades de acuerdo al informe anual 2013 - 2017 presentando por el señor Erasmo Sumalave Pérez titular del contrato de ecoturismo Nº GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-ECO/001-11 y concluye, La evaluación del informe anual de los años

2013 al 2017 se realizó según la ley N°29763 Ley Forestal y Fauna Silvestre y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI artículo 66°. *El informe de ejecución forestal tiene por finalidad reportar la implementación de las actividades realizadas en el marco del plan de manejo aprobado y teniendo en cuenta que la finalidad de los informes anuales, es reportar las actividades realizadas o implementadas en el año operativo, se ha evaluado el expediente y se constatado en campo según informe de supervisión sobre las actividades realizadas del plan de manejo forestal aprobado en marco de la anterior ley forestal y fauna silvestre.*

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0301-2010-AG, de las Ordenanzas Regionales Nº 033-2009-GRMDD/CR; Nº 034-2009-GRMDD/CR Nº 007-2012-GRMD/CR; Nº 026-2012-GRMDD/CR Ordenanza Regional Nº 001-2014-GOREMAD/CR, de la Resolución Ejecutiva Regional N°194-2018-GOREMAD/GR, de la Ley Forestal y Fauna Silvestre N°29763 y su Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por decreto supremo 018-2015-MINAGRI y de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de Ejecución Anual 2013 - 2017, de la concesión de Ecoturismo del contrato **Nº GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-ECO/001-11**, ubicada en el sector Boca Colorado del Distrito de Madre de Dios Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios;

Artículo 2°.- NOTIFICAR al señor Erasmo Sumalave **Pérez** titular del contrato Nº GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-ECO/001-11.

Artículo 3º.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR para su registro, conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - DIRECCION REGIONAL DRFFS - GOREMAD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Tania Margot Yabar Villarroel
DIRECTORA REGIONAL

DNI: 23330129
Fecha: 13-05-2019